**Jesús Martínez Salvador: “La enmienda de  FORO, aprobada por mayoría, contribuirá a aliviar la dura crisis que atraviesa la hostelería gijonesa”**

**       “Hemos logrado el apoyo de Podemos, PP, Ciudadanos y Vox para que se bonifique el 75% del IBI a aquellos bienes inmuebles con licencia de música amplificada o café teatro y cualquier otro negocio de hostelería que no tenga posibilidad de instalar terraza”**

**       “Consideramos que los locales de hostelería nocturnos, por las restricciones derivadas de la Covid-19, y aquellos que no pueden tener terraza, por el miedo de la ciudadanía a consumir en el interior, son dos de los colectivos más afectados por esta crisis”**

**       "Nos tememos que el Gobierno local no acepte el resultado de la democracia en el periodo de enmiendas y busque alguna artimaña para eliminar del proyecto de ordenanzas esta bonificación"**

**13-octubre-2020 (Gijón).-** El portavoz de FORO en el Ayuntamiento de Gijón, Jesús Martínez Salvador, ha informado hoy a los medios, tras la Comisión de Hacienda, sobre la aprobación de la enmienda presentada por su Grupo Municipal a las ordenadas fiscales. “Hemos logrado el apoyo de los Grupos de Podemos, PP, Ciudadanos y Vox, para que se bonifique el 75% del IBI a aquellos bienes inmuebles con licencia de música amplificada o café teatro y cualquier otro negocio de hostelería que no tenga posibilidad de instalar terraza. La enmienda de  FORO, aprobada por mayoría, contribuirá a aliviar la dura crisis que atraviesa la hostelería gijonesa”, ha manifestado Martínez Salvador.

 “Consideramos que los locales de hostelería nocturnos, por las restricciones derivadas de la Covid-19, y aquellos que no pueden tener terraza, por el miedo de la ciudadanía a consumir en el interior, son dos de los colectivos más afectados por esta crisis”, ha destacado el portavoz forista.

En su enmienda, FORO explica que “debido a las restricciones impuestas a causa de la pandemia provocada por el coronavirus, uno de los sectores que más gravemente han visto afectada su actividad es el del ocio nocturno. Así, muchos de los locales de esta industria se han visto abocados a la reconversión para evitar el cierre; todo ello tras muchos meses de paralización completa de la actividad, desde la declaración del estado de alarma. Igualmente, existe un miedo entre la ciudadanía a consumir en el interior de los locales, lo que deriva en que los negocios de hostelería que por la tipología de la vía en la que se encuentran no puedan instalar terraza apenas están teniendo ingresos y peligra seriamente su actividad. Por ello, se considera necesaria una bonificación potestativa para aliviar la presión fiscal sobre estos establecimientos, que requieren de toda la ayuda que se pueda prestar desde la Administración para mantener su actividad económica y sus empleos”.

De este modo, la propuesta de FORO, aprobada hoy, está dirigida a que aquellos bienes inmuebles con licencia de música amplificada o café teatro y cualquier otro negocio de hostelería que no tenga posibilidad a instalar terraza, obtengan una bonificación del 75% en la cuota íntegra del impuesto siempre que sean declarados, por el Pleno de la Corporación y previa solicitud del sujeto pasivo, de especial interés o utilidad municipal.

La bonificación propuesta por FORO tendrá una duración que irá vinculada al mantenimiento de las medidas restrictivas a la actividad del sector a causa de la emergencia sanitaria de la Covid-19.

No obstante, el portavoz de FORO mostró cierto escepticismo: "Nos tememos que el Gobierno local no acepte la aplicación de la democracia en el periodo de enmiendas y busque alguna artimaña para eliminar del proyecto de ordenanzas esta bonificación".